I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2164 /
APRUEBA ACTA RECEPCION DEFINITIVA OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 02 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2977 de fecha 11.10.2012 que Declara Desierta Licitación N° 3656-79-L112 y adjudica vía Trato Directo en el Portal www.Chilecompra.cl el Proyecto "Instalación Cerámica Recinto Municipal, sector Pichiguao, comuna de Requínoa", al Sr. Carlos Pacheco Saavedra, Rut 11.553.131-k, por un monto total de $ 807.772, iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3099 de fecha 24.10.2012 que aprueba Contrato y Acta de Entrega de Terreno ambas de fecha 22.10.2012. Designa I.T.O. al Funcionario Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 3335 de fecha 20.11.2012 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 26.10.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3373 de fecha 22.11.2012 que aprueba Estado de Pago único del Proyecto "Instalación Cerámica Recinto Municipal, sector Pichiguao, comuna de Requínoa", ejecutada por el Sr. Carlos Pacheco Saavedra, Rut 11.553.131-k, equivalente a un total de $ 807.772, a los cuales se aplica retención del 10 % equivalente a $ 80.777, resultando un valor líquido a cancelar de $ 726.995 iva incluido, el cual viene con la aprobación del Sr. Luis Aguilera Ríos, en calidad de I.T.O. del proyecto.

El Memo N° 593 de fecha 31.07.2013 de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción Definitiva de fecha 07.06.2013 y solicita devolución de retención equivalente al 10% del contrato por un monto de $ 80.777 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Acta Recepción Definitiva de fecha 07.06.2013, emanada de la Dirección de Obras Municipales, mediante la cual recibe la obra en forma no encontrando observaciones, correspondiente al Proyecto **"Instalación Cerámica Recinto Municipal, sector Pichiguao, comuna de Requínoa",** ejecutada por el Sr. Carlos Pacheco Saavedra, RUT N° 11.553.131-k.

AUTORIZASE devolución retención equivalente al 10% del contrato por un monto de $ 80.777 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 010 "Mantención y Reparación de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.-